

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5995** *CELER SOLUCIONES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRADUCCIONES POLÍGLOTA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 30 de junio de 2018, el socio único de CELER SOLUCIONES, S.L.U., ejerciendo las competencias de la Junta general de la referida sociedad, decidió aprobar la fusión especial por absorción de TRADUCCIONES POLÍGLOTA, S.L.U. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el socio único de la sociedad absorbida, por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1 de la LME (por remisión de lo previsto en el art. 52.1 de la misma norma).

Asiste al socio único y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de cada una de dichas sociedades tendrán el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 3 de julio de 2018.- Los Administradores de la sociedad absorbida: la Consejera presidente, la Consejera secretaria y el Consejero vocal.- El Administrador único de la sociedad absorbente.

ID: A180045319-1